REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA ON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS.

Plato, Plato, veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), Le informo al señor Juez que la apoderada del ejecutante, mediante oficio remitido vía correo electrónico, solicita se le envíe la relación de los títulos de depósitos judiciales.

MERCEDES MEJIA DE COTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, veinticuatro (24) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A.
Apoderada: Dra. Jessica Paola Chavarro Moreno
Demandado: Elkis Javier Peñaranda Herrera
Rad: 2019-00303

A S U N T O:

La Doctor JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, en memorial recibido en este Despacho vía correo electrónico, solicita se le envíe la relación de depósitos judiciales que se encuentren consignados por el pagador de TRANSPORTES EL CAIMÁN, con respecto de la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial contra el ejecutado ELKIS JAVIER PEÑARANDA HERRERA.

C O N S I D E R A C I O N E S:

Este Despacho Judicial no accede a la petición solicitada por la apoderada del ejecutante, ya que el Banco Agrario de Colombia S.A., desde hace varios años dejó de enviar a los Despachos Judiciales la relación de títulos de depósitos judiciales a que se refiere, por lo que le toca a la parte interesada acudir a las Oficinas de dicha entidad bancaria a solicitar dicha relación.

En cuanto a que se requiera al pagador de dicha empresa en caso de no existir depósitos judiciales a la fecha, el Juzgado igualmente no accede a la misma, ya que

no tiene conocimiento de si existen o no títulos de depósitos judiciales a favor de le entidad ejecutante en el presente proceso.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS,

R E S U E L V E:

NO ACCEDER a la solicitud presentada por la Doctora JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO, en cuanto al envío de la relación de títulos de depósitos judiciales y de requerir al pagador de la Empresa Transporte El Caimán, por las consideraciones expuestas con anterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

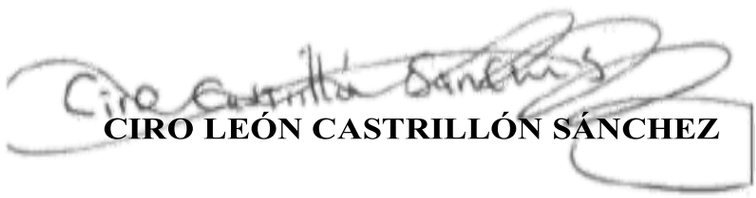

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.005 del 25 de enero de 2024.

AGR.